



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2022

Expte. N° 23.161/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 38 por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a favor de personal de la citada Dirección, para desarrollar acciones tendientes al cumplimiento de las tareas en el tramo final del corriente año y la apertura del año 2023, como ser: actividades inherentes al cierre de ejercicio, con el incremento de las labores propias a la ejecución de recursos propios, conciliaciones, informes y la gestión administrativa de créditos, y la apertura del ejercicio 2023 para la habilitación en el Sistema SIU PILAGÁ.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA aconseja se autorice lo solicitado de acuerdo al detalle que se adjunta a fs. 39.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

- María Natalia VILLAR, a partir del 14 de noviembre de 2022 y hasta el 13 de enero de 2023, con el cumplimiento de seis (6) horas semanales.
- Rodolfo José ROHRBERG, a partir del 1º de setiembre de 2022 y hasta el 13 de enero de 2023, con el cumplimiento de quince (15) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1552-2022